

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 630 - 2015 - MDLV**

La Victoria, diciembre 23 de 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTOS:**

El Informe N° 1242-2015-MDLV/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 825-2015-MDLV/GA de la Gerencia de Administración y el Informe N° 691-2015-MDLV/UP de la Unidad de Personal, en relación con la situación de la servidora BERTHA CELIS BONILLA al haber cumplido 70 años de edad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Carrera Administrativa, y el literal a) del artículo 186° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a ley por la causa justificada de límite de 70 años de edad ;

Que, según el Informe N° 691-2015-MDLV/UP de la Unidad de Personal, la servidora BERTHA CELIS BONILLA cuenta a la fecha con más de 70 años de edad, habiendo cumplido ésta el 09 de octubre de 2015, si bien ha continuado laborando;

Que, en consecuencia, cabe establecer el cese definitivo de la servidora BERTHA CELIS BONILLA, por la causa justificada de límite de 70 años de edad;

Que, a la servidora BERTHA CELIS BONILLA le corresponde la suma de S/. 17,205.19 por concepto de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CESAR DEFINITIVAMENTE al 31 de diciembre de 2015 a la servidora BERTHA CELIS BONILLA, por la causa justificada de límite de 70 años de edad, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a favor de la servidora BERTHA CELIS BONILLA el pago de S/. 17,205.19, monto que incluye su compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas.

**ARTICULO TERCERO.-** La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, practicando las correspondientes acciones de personal.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE